

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:6397/2013****HABILITACIÓN DE CAMARAS PARA APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS DE FUMIGACIÓN CON BROMURO DE METILO, DE LA EMPRESA INTEGRAL ARGENTINA S.A., PROVINCIA DE SAN LUIS, REPÚBLICA ARGENTINA**

Santiago, 18/ 10/ 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto del Ministerio de Agricultura N° 156 de 1998 que habilita puertos para la importación de vegetales, animales, productos y subproductos e insumos agrícolas y pecuarios, al territorio nacional, las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 1.671 de 2003; 3.080 de 2003; 3.815 de 2003; 133 de 2005; y sus modificaciones; y el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) en acuerdo conjunto con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), han firmado el Protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios y su adendum, con el objetivo de cumplir tanto en Chile como en Argentina, los procedimientos para la habilitación, supervisión y auditoría de los centros de aplicación de tratamientos cuarentenarios, el cual se encuentra aprobado por la Resolución N° 1.671 de 2003.
2. Que le corresponde al SAG habilitar en origen aquellas Cámaras o Centros de Fumigación y/o Tratamientos de Frío, que han solicitado por primera vez su certificación de acuerdo a lo establecido en el protocolo Bilateral para la Habilitación, Supervisión y Auditoría de Centros de Aplicación de Tratamientos Cuarentenarios.
3. Que el SENASA ha solicitado al SAG la habilitación del centro de fumigación de la empresa Integral Argentina S.A., inscripción CB-120, ubicada en Justo Daract, Provincia de San Luis.
4. Que SAG realizó una visita in situ conjunta con SENASA a las instalaciones del Centro de tratamiento Cuarentenario con Bromuro de Metilo de la empresa Integral Argentina S.A para efectuar la habilitación de las cámaras que han solicitado certificar.

RESUELVO:

1. Habilitase las cámaras N° 2 y 3 del centro de fumigación de la empresa Integral Argentina S.A., con el N° de inscripción SENASA CB-120, ubicada en ruta 7 Km. 662, Justo Daract, Provincia de San Luis, República de Argentina, para la aplicación de tratamientos cuarentenarios de fumigación con Bromuro de Metilo.
2. El periodo de vigencia de la habilitación será hasta el 01 de Noviembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

EFRAÍN OCTAVIO HERRERA CONTESSE
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

SCD/ASL/TGR

Distribución:

- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Dirección Regional - Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz - Director Regional Dirección Regional - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional Dirección Regional - Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Henríquez Raglianti Ramon Ignacio - Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eric Enrique Paredes Vargas - Director Región del Maule - Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff - Director Regional Dirección Regional - Or. Tarapacá
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Director Regional Dirección Regional - Or.II
- Pablo Fernando Vergara Cubillos - Director Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovlev - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Or.Lros
- María Loreto Álvarez Gómez - Director/a Regional Dirección Regional Metropolitana - Or.RM
- Andrés Puiggros - Director Regional Dirección Regional - Or.AyP
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Dirección Regional - Or.IX
- Jorge Guillermo Moya Castro - Director (S) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Director (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- María Catalina Valdivieso Tagle - Jefa Departamento de Clientes y Comunicaciones

División Protección Agrícola y Forestal



El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1310.acepta.com/v01/7bfc23984c0722c451762c00bbd6d8a4dd50fe2b>